



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9129/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, ocho horas con cincuenta minutos del día diecisiete de septiembre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9129 presentada por el solicitante [REDACTED], quien ha solicitado la siguiente información: *"El propósito del presente, es para solicitarle su ayuda. Mi nombre es [REDACTED]; tengo 60 años, yo soy un trabajador, y los patrones me estuvieron descontando el seguro social. En mi juventud. Mi número de DUI. [REDACTED] le agradecería cualquier información, buenas tardes."* Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Infórmese al solicitante, que se proporciona Historial de Cotizaciones de Cuenta Individual y de Historial laboral a través de los siguientes enlaces:

Historial de Cotizaciones de Cuenta Individual
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/serives/6815>

Historial laboral
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/serives/5318>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Ena Violeta Miron Cordon
Oficial de Información ISSS
M.A.

